



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-023-26, del Departamento de Ingeniería del Diseño, Área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	kv557ZhglgyvwJuKQUx03w==		Fecha	29/07/2026
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kv557ZhglgyvwJuKQUx03w%3D%3D	Página	1/1	



Código Seguro De Verificación	vQrT7ce5Ix0l56H0q3H0tw==		Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vQrT7ce5Ix0l56H0q3H0tw%3D%3D	Página	1/4	





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Proyectos de Ingeniería	
DEPARTAMENTO		
Ingeniería del Diseño		
PERFIL DOCENTE		
Simulación y Optimización del Diseño (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto)/Diseño y Producto (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto)/Diseño de Equipos de Trabajo (Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Herramientas de inteligencia artificial para proyectos de diseño y optimización de vida en componentes mecánicos sometidos a fatiga.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/06/2026	30/06/2026	TU-023-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 28 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Amalia Luque Sendra

Fdo.: Juan Ramón Lama Ruiz

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Emilio Muñoz Cerón

Fdo.: Begoña Escobar Moreno

Fdo.: Manuel Otero Mateo

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	GUJpjbLl7nbktCXLjCoMug==	Fecha	28/07/2026
Firmado Por	AMALIA LUQUE SENDRA JUAN RAMON LAMA RUIZ Emilio Muñoz Ceron Manuel Otero Mateo Maria Begoña Moreno Escobar		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GUJpjbLl7nbktCXLjCoMug%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	vQrT7ce5Ix0l56H0q3H0tw==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vQrT7ce5Ix0l56H0q3H0tw%3D%3D	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico. (10)

- 1.1. Titulaciones Universitarias.
- 1.2. Premios y distinciones.
- 1.3. Doctorado Internacional o Europeo.
- 1.4. Cursos de postgrado.

2. Historial y experiencia docente. (30)

- 2.1 Puestos docentes ocupados y docencia impartida, especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.
- 2.2. Cursos de perfeccionamiento o innovación docente impartidos o recibidos.
- 2.3. Elaboración de material docente y metodológico.
- 2.4. Dirección y/o participación en Proyectos de innovación docente o similar.
- 2.5. Proyectos fin de Carrera y/o Trabajos Fin de Estudios dirigidos.
- 2.6. Evaluación de la actividad docente..
- 2.7. Premios docentes.
- 2.8. Otros méritos docentes relevantes no incluidos en los apartados anteriores.

3. Historial y experiencia investigadora. (15)

- 3.1. Publicaciones de carácter científico relacionadas con la plaza (artículos y congresos).
- 3.2. Dirección y/o participación en Proyectos de investigación.
- 3.3. Estancias de investigación en Centros españoles o extranjeros.
- 3.4. Dirección y/o participación en contratos de I+D+i.
- 3.5. Patentes y otros resultados de investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.6. Otros méritos investigadores y de transferencia relevantes no incluidos en los apartados anteriores.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento. (15)

- 4.1 Contratos con empresa Tecnológicas.
- 4.2 Patentes comercializadas.

Código Seguro De Verificación	GUJpjbLl7nbktCXLjCoMug==	Fecha	28/07/2026	
Firmado Por	AMALIA LUQUE SENDRA			
	JUAN RAMON LAMA RUIZ			
	Emilio Muñoz Ceron			
	Manuel Otero Mateo			
	Maria Begoña Moreno Escobar			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GUJpjbLl7nbktCXLjCoMug%3D%3D		Página	2/3

Código Seguro De Verificación	vQrT7ce5Ix0l56H0q3H0tw==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vQrT7ce5Ix0l56H0q3H0tw%3D%3D		
		Página	3/4



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

5. Capacidad para la exposición y el debate. (10)

5.1 Capacidad comunicativa.

5.2. Capacidad argumentativa.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. (10)

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador. (10)

7.1. Adecuación del proyecto docente al futuro de la docencia en el área de conocimiento.

7. 2. Adecuación del proyecto investigador al contexto investigador universitario. Ambición y verosimilitud.

Código Seguro De Verificación	GUJpjbLl7nbktCXLjCoMug==	Fecha	28/07/2026	
Firmado Por	AMALIA LUQUE SENDRA			
	JUAN RAMON LAMA RUIZ			
	Emilio Muñoz Ceron			
	Manuel Otero Mateo			
	María Begoña Moreno Escobar			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GUJpjbLl7nbktCXLjCoMug%3D%3D		Página	3/3

Código Seguro De Verificación	vQrT7ce5Ix0l56H0q3H0tw==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vQrT7ce5Ix0l56H0q3H0tw%3D%3D	Página	4/4

